



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 049/2026 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS INAPA-CCC-CP-2025-0035, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. del día dieciocho (18) de febrero año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios **INAPA-CCC-CP-2025-0035**, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA.**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Comparación de Precios, **INAPA-CCC-CP-2025-0035**, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA.**

LEIDA: El Acta de Comprobación No.19/2025, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "**Sobre A**" y de las ofertas económicas "**Sobre B**", así como la apertura de las ofertas Técnicas "**Sobre A**", instrumentado por la Notario Público, licenciada **Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios, No. **INAPA-CCC-CP-2025-0035** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**, la cual expresa que participaron tres (03) oferentes, de los cuales uno (1) presentó oferta a través Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, identificado como: **1-PROGESCON, SRL**; y dos (2) de manera física, **2- ROVY ENERGY SYSTEM, SRL** y **3-BLAFECONSA, SRL**.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dos (02) de enero del año 2026, donde recomienda con base a las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: **PROGESCON, SRL** y **BLAFECONSA, SRL**, presentar la documentación subsanable, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, al oferente **ROVY ENERGY SYSTEM, SRL**, no le fue requerida documentación a subsanar

LEIDO: El Acto Administrativo No. 311/2025, de fecha seis (06) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar.

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, de fecha quince (15) de enero del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura del "**Sobre B**" Oferta Económica a: **ROVY ENERGY SYSTEM, SRL**; por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros, exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones y rechazar las propuestas presentadas por los oferentes **PROGESCON, SRL** y **BLAFECONSA, SRL**, por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 007/2025, de fecha diecinueve (19) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 003/2026, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026, correspondiente a de las ofertas económicas "Sobre B, instrumentado por el Notario Público, licenciado **Dionicio Antonio Eugenio García**, referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0035, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**, expresa que verificó que fue habilitado un (01) oferente el cual participó de manera física, identificado como: **ROVY ENERGY SYSTEM, SRL**, procediendo a presentar su oferta económica.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha tres (03) de febrero del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: Adjudicar a: **ROVY ENERGY SYSTEM, SRL**, el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**, por un monto de **Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 02/100, RD\$4,600,000.02**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral 10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del proceso **INAPA-CCC-CP-2025-0035**, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

NOS.	OFERENTES	ÍTEMS PARTICIPANTES/HABILITADOS	OFERTAS PRESENTADAS RDS	MONTO TOTAL ÍTEMS HABILITADOS RDS
1	ROVY ENERGY SYSTEM, SRL RNC-1-31-83155-9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA.	4,600,000.00	Se detectó una diferencia aritmética de RD\$0.02 por encima del monto ofertado. 4,600,000.02

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación **Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta.** Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato. La garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente **ROVY ENERGY SYSTEM, SRL**, indica fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumple con el Pliego de Condiciones Específica.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral 10.3 establece: "**Criterios de Adjudicación**" "*El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones*".

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-CP-2025-0035 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA.**

SEGUNDO: ADJUDICAR a ROVY ENERGY SYSTEM, SRL, el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS CON TRATAMIENTO QUIMICO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**, siendo el monto adjudicado y por tanto el monto del contrato la suma de **Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 02/100, RD\$4,600,000.02**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integral y eficiente a la institución.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes participantes.

Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del

Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso,
a la Información. Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro